

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA. -
Octubre diecisiete (17) del año dos mil veintitrés (2023). -**

RAD: 47-245-31-53-001-2022-00036-00- TOMO: X FOLIO: 243.-

DEMANDANTE: LUZ ELENA MEZA RINCO y otros.-

**DEMANDADO: LUIS HENRY GUAO OLIVELLA, JHONATAN JOSE GARCIA MAURY Y AXA
COLPATRIA SEGUROS S.A.-**

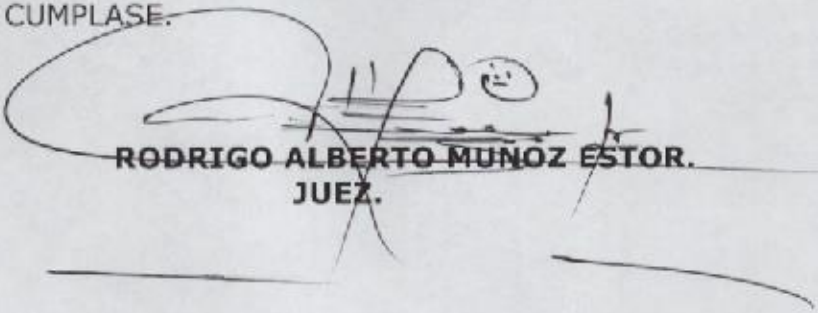
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Vista la solicitud presentada por la parte llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. el 17 de octubre del presente año, en la cual requiere la suspensión del presente proceso por el término de veinte (20) días hábiles, y la cual es avalada por la parte demandante mediante memorial allegado en la misma fecha por correo electrónico, esta agencia judicial de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 numeral 2º, se accederá a ella. Por lo que en mérito de lo expuesto, éste juzgado.-

RESUELVE.

Accédase a la suspensión del presente proceso por el término de veinte (20) días hábiles a partir del día de la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


**RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ.**